DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15487
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5374977

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** comunidad
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	29 de marzo de 2021	**HORA:**	1:25 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 146 No.13-59	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:104256.14 Y_1:114482.62 X_2:104265.40 Y_2:114478.26 X_3:104250.45 Y_3:114446.51 X_4:104241.19 Y_4:114450.74		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Acacias Usaquén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				8 M2		
UPZ:	13-Los Cedros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				8		
LOCALIDAD:	1-Usaquen	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	5	**MENORES**	3	
CHIP:	AAA0110RFOE	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	360M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39757		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

El peticionario suministro la dirección del predio de la Calle 146 No.13-67. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que el predio objeto de inspección técnica que se ubica en la dirección de la Calle 146 No.13-59, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – Agentes externos.

6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado se localizad en la Calle 146 No.13-59, en el Sector Catastral Acacias Usaquén de la Localidad de Usaquén. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio inspeccionado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.



Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en el Sector Catastral Acacias Usaquén de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de marzo de 2021, al predio que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente alta-media, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a doce (12) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

La emergencia se atiende debido a que un vehículo colisionó contra la fachada del predio emplazado en la Calle 146 No.13-59.

El inmueble corresponde a una edificación de un (01) nivel, la cual está deshabitada y construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y en algunos sectores se identifican vigas y columnas, (Ver fotografía 1). Los daños identificados corresponden a desprendimiento de aproximadamente $1m^2$ de los mampuestos que conforman el muro de fachada, grietas de aproximadamente 5mm de abertura de tendencia diagonal en dicho muro; así como ruptura de los vidrios y daños en la ventanería metálica localizada al costado norte, (Ver fotografías 2, 3 y 4). Adicionalmente se evidencia en la estructura de cerramiento conformada por un muro en mampostería simple de aproximadamente 1mt de longitud y 1.5mt de altura separados cada 2m por rejas metálica de altura aproximada de 1.5mt desprendimiento de una sección de 1^2mt de los mampuestos que conforman dicho muro y daño en las rejas metálicas, (Ver fotografías 5, 6 y 7).

Es importante resaltar que se identifica una grieta de tendencia vertical de aproximadamente 20cm de longitud y 5mm de abertura en la parte superior del muro de cerramiento; que eventualmente podría ocasionar la caída de una sección de dicho muro sobre el sendero peatonal localizado frente al predio inspeccionado.

9. POSIBLES CAUSAS

Accidente vehicular.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio inspeccionado.



Fotografía 2. Daños identificados en muro perimetral del predio inspeccionado.



Fotografía 3. Daños identificados en muro perimetral del predio inspeccionado.



Fotografía 4. Daños identificados en muro perimetral del predio inspeccionado.



Fotografía 5. Daños identificados en muro de cerramiento del predio inspeccionado.



Fotografía 6. Daños identificados en muro de cerramiento del predio inspeccionado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Grieta en muro de cerramiento del predio inspeccionado.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 146 No.13-59	Mampostería confinada y en algunos sectores se identifican vigas y columnas	deshabitado	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal localizado frente a predio de la Calle 146 No.13-59.

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados de no implementar acciones de reparación en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 146 No.13-59 y del sendero peatonal localizado frente al predio inspeccionado, en el Sector Catastral Acacias Usaquén de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se evalúan las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los muros perimetrales que presentan daño.
- Recomendación de restricción de uso del predio de la Calle 146 No.13-59, en el Sector Catastral Acacias Usaquén de la Localidad de Usaquén, (Ver tabla 2).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del sendero peatonal localizado frente al predio de la Calle 146 No.13-59, en el Sector Catastral Acacias Usaquén de la Localidad de Usaquén, en una longitud de aproximadamente 7mt, (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
5859	29 de marzo de 2021	Alcaldía local de Usaquén	Calle 146 No.13-59	Recomendación de restricción total del inmueble.
5860	29 de marzo de 2021			Recomendación de restricción el sendero peatonal localizado frente al predio de la Calle 146 No.13-59 en una longitud de 7mt.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la zona de acceso al inmueble localizado en el predio de la Calle 146 No.13-59, en el Sector Catastral Acacias Usaquén de la Localidad de Usaquén, actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- La funcionalidad del sendero peatonal localizado frente al predio de la Calle 146 No.13-59, en el Sector Catastral Acacias Usaquén de la Localidad de Usaquén, actualmente se encuentra comprometida ante posibles desprendimientos de la sección del muro de cerramiento que presenta agrietamiento.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación localizada en el predio de la Calle 146 No.13-59, en el Sector Catastral Acacias Usaquén de la Localidad de Usaquén, mantener la recomendación de restricción de uso del inmueble, hasta tanto se implementen las acciones necesarias se garanticen las condiciones de seguridad del inmueble.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, mantener la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal (longitud de aproximadamente 7mt) localizado frente al predio de la Calle 146 No.13-59, en el Sector Catastral Acacias Usaquén de la Localidad de Usaquén, hasta tanto se garanticen condiciones de seguridad del mismo.

- A las personas responsables de los daños ocasionados por el accidente vehicular y a los responsables del predio de la Calle 146 No.13-59, en el Sector Catastral Acacias Usaquén de la Localidad de Usaquén, adelantar las gestiones a que haya lugar, con el objeto de desarrollar la reparación y/o reconstrucción de los elementos que presentan afectación, de tal manera que se garantice la funcionalidad y estabilidad durante la vida útil de dichos elementos.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios y/o encargados de la edificación localizada en el predio de la Calle 146 No.13-59, en el Sector Catastral Acacias Usaquén de la Localidad de Usaquén

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071